

“Compensación” en la mira

Eléctrica curicana no traspasó cobros a usuarios por “cortes de luz”

De las más de veinte empresas eléctricas a nivel nacional, cinco, entre ellas la Cooperativa Eléctrica Curicó (CEC), no traspasaron cobros a los usuarios



Un reportaje publicado por el medio de comunicación Ciper Chile terminó por generar un verdadero cortocircuito entre la opinión pública y las eléctricas, luego que dejara al descubierto que la mayoría de las 26 distribuidoras de energía del país vienen, desde hace un tiempo, traspasando a los usuarios el cobro por el costo de las compensaciones por interrupciones del suministro eléctrico, en circunstancias que, por ley, son las empresas las que deben asumir este costo.

En la nota periodística se constata que de las más de veinte empresas eléctricas a nivel nacional, 5 de éstas, entre ellas la Cooperativa Eléctrica Curicó (CEC), no traspasaron esos cobros a los usuarios, como sí lo hicieron las que aplicaron un “cargo extra para financiar las compensaciones por cortes e interrupciones”.

Cobros “extra”

“La ley obliga a las empresas a indemnizar a los clientes, mediante un descuento en la siguiente facturación, tras un corte de electricidad que se extienda por más de tres minutos”, explica Ciper Chile, precisando que en este caso, con el cobro que se le realiza al usuario, “éste financia las futuras compensaciones: es decir, es el cliente

quien termina pagando su compensación”.

Según expertos, las 21 empresas que traspasan el cobro se amparan mencionando modificaciones en la normativa que supuestamente les permitiría el traslado del cobro “extra” a los usuarios. Ante ello la Comisión Nacional de Energía respondió que la norma fue modificada debido a “una redacción equívoca”. Esto, indicaron en la CNE, habría generado “disímiles interpretaciones” de la normativa, lo que provocó “una actitud oportunista de algunas empresas”.

En los primeros lugares

La norma ha determinado compensaciones en zonas del país en que las interrupciones del suministro cada cierto tiempo se han hecho frecuentes. En esos casos la reposición del servicio puede demorar más de las horas “autorizadas” por la norma e incluso días, en que los usuarios lisa y llanamente quedan a oscuras. Es decir, la calidad del servicio en esas zonas ha sido calificada como baja.

No es el caso de la cooperativa curicana que destaca por los positivos tiempos de respuesta, lo que ha llevado a esta distribuidora a estar, en los dos últimos años, en el segundo puesto nacional en calidad de servicio, de entre las 26 eléctricas del

país, según respuesta de los propios usuarios y de la calificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Estándares de calidad

En cuanto a las compensaciones, el gerente general de CEC, Alejandro Toledo Moreno, explicó que “el modelo tarifario de la CNE determinó que en esta área (zona típica 9) los niveles de incumplimiento de calidad eran muy bajos o marginales, lo que significa que la red eléctrica de CEC cumple plenamente con los estándares de calidad establecidos por la normativa”.

“Esto se traduce en que el número de clientes teóricamente afectados por compensaciones es demasiado bajo y por ello se ha determinado no traspasar a los clientes el costo de las compensaciones por interrupciones. Esto además refleja que la cooperativa mantiene un estándar de calidad robusto y eficiente en el servicio eléctrico, lo cual ha sido validado técnicamente por la autoridad reguladora al excluirnos de este tipo de cobros”, agregó el profesional.

Toledo resaltó esto como un “punto a favor de la gestión técnica y operativa de CEC, y una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con un servicio justo, transparente y de calidad para nuestros socios y usuarios”.